

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	607.473.107.923	23,49%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	48.774.176.849	1,89%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	12.965.412.728	0,50%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	29.658.687.858	1,15%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	34.238.794.735	1,32%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	4.044.672.428	0,16%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	35.277.298.315	1,36%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	216.311.206.465	8,36%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.597.478.497.968	61,77%
Totales	2.586.221.855.269	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- Incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional.
- Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.
- Mejorar la infraestructura física educativa de la educación pública preescolar, del primer, segundo y tercer ciclos; y de la educación diversificada.
- Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.
- Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.
- Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.
- Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.
- Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.
- Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (Pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		736.964.507		173.000.000		173.000.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		240.882.131		173.000.000		173.000.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		496.082.376		0		0
34	EDUCACIÓN		2.485.453.534.986		2.526.744.413.232		2.586.048.855.269
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		713.563.168.990		739.371.590.855		726.440.278.544
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		558.073.696.886		559.699.302.572		598.666.794.039
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA		6.683.485.231		6.854.765.992		6.980.927.375
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA		569.363.869.485		575.190.910.730		589.643.213.486
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		241.539.528.644		229.589.302.200		216.311.206.465
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		396.229.785.750		416.038.540.883		448.006.435.360

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
1	GASTOS CORRIENTES		2.456.463.378.417		2.477.513.013.749		2.525.087.650.990
11	GASTOS DE CONSUMO		1.525.359.666.957		1.565.977.255.314		1.617.596.810.922
111	REMUNERACIONES		1.494.630.131.244		1.537.970.513.158		1.579.168.510.450
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.254.433.010.633		1.277.656.626.763		1.318.041.559.860
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		240.197.120.611		260.313.886.395		261.126.950.590
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		30.729.535.713		28.006.742.156		38.428.300.472
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		931.103.711.460		911.535.758.435		907.490.840.068
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		885.642.171.060		864.746.166.819		867.560.264.304
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		44.590.735.363		45.759.370.612		39.083.856.793
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		870.805.037		1.030.221.004		846.718.971
2	GASTOS DE CAPITAL		29.727.121.076		49.404.399.483		61.134.204.279
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		405.097.919		3.538.260.305		4.000.000.000
2110	EDIFICACIONES		405.097.919		3.538.260.305		4.000.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		417.325.312		6.806.376.380		13.280.985.660
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		124.791.954		5.420.642.975		11.597.874.759
2240	INTANGIBLES		292.533.358		1.385.733.405		1.683.110.901
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.904.697.845		39.059.762.798		43.853.218.619
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		17.805.816.192		27.684.758.027		43.666.225.944
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		11.098.881.653		11.375.004.771		186.992.675

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232	2.586.221.855.269
0	REMUNERACIONES		1.494.630.131.244		1.537.970.513.158	1.579.168.510.450
001	INGRESOS CORRIENTES		63.424.859.202		321.434.805.072	468.490.350.465
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.431.205.272.042		1.216.535.708.086	1.110.678.159.985
1	SERVICIOS		30.352.530.880		26.852.795.762	36.922.289.881
001	INGRESOS CORRIENTES		30.352.530.880		26.852.795.762	36.922.289.881
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		381.940.037		1.168.946.394	1.519.010.591
001	INGRESOS CORRIENTES		381.940.037		1.168.946.394	1.519.010.591
5	BIENES DURADEROS		822.423.231		10.344.636.685	17.280.985.660
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		822.423.231		10.344.636.685	17.280.985.660
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		931.098.776.256		911.520.758.435	907.477.840.068
001	INGRESOS CORRIENTES		660.544.922.896		911.520.758.435	907.477.840.068
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		270.553.853.360		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.904.697.845		39.059.762.798	43.853.218.619
001	INGRESOS CORRIENTES		106.097.504		0	4.000.000.000
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		6.861.403.068		7.363.164.668	7.610.897.897
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		21.937.197.273		31.696.598.130	32.242.320.722

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232	2.586.221.855.269
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.		585.533.158.776		592.440.755.052	607.473.107.923
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		44.779.645.972		46.116.160.797	48.774.176.849
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO		11.060.306.870		12.883.842.707	12.965.412.728
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN		429.223.231		444.332.834	514.555.620
02	DESARROLLO CURRICULAR		8.828.513.405		10.428.950.402	10.417.528.563
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO		1.802.570.234		2.010.559.471	2.033.328.545
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.		13.134.364.381		13.720.727.186	29.658.687.858
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN		31.132.059.374		36.343.234.073	34.238.794.735
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD		2.106.997.949		2.795.021.081	4.044.672.428
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL		31.524.447.205		34.897.237.436	35.277.298.315
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD		241.539.528.644		229.589.302.200	216.311.206.465
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA		1.525.379.990.322		1.558.131.132.700	1.597.478.497.968
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO		713.563.168.990		739.371.590.855	726.440.278.544
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA		342.493.828.735		343.014.854.452	367.275.222.178
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA		215.566.292.232		216.684.448.120	231.317.471.861

PP-210-004

04	ENSEÑANZA ESPECIAL	155.561.148.892	157.375.573.262	165.738.170.165
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	98.195.551.473	101.684.666.011	106.707.355.220

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	85.848	0	85.848
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	2.953	0	2.953
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.329	0	2.329
5	TECNICO	545	0	545
6	DOCENTE	67.527	0	67.527
6-1	- PUESTOS DOCENTES	36.007	0	36.007
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.520	0	31.520
9	DE SERVICIO	12.469	0	12.469

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	276.387	6.910
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	478.751	11.969
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	293.804	7.345
LECCIONES (Ens. Adultos)	158.895	5.297
TOTAL	1.207.837	31.521

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	753.267.819.040	825.900.691.410	1.579.168.510.450
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	598.684.354.584	53.954.092.945	652.638.447.529
00105	SUPLENCIAS	0	31.932.083.772	31.932.083.772
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	319.114.089	0	319.114.089
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	642.433.893	642.433.893
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	489.151.150	0	489.151.150
00205	DIETAS	145.583.798	0	145.583.798
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	175.984.696.950	175.984.696.950
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	35.585.004.363	35.585.004.363
00303	DECIMOTERCER MES	62.808.421.041	0	62.808.421.041
00304	SALARIO ESCOLAR	90.821.194.378	0	90.821.194.378
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	266.675.428.897	266.675.428.897
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	116.246.488.040	116.246.488.040
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6.283.593.947	6.283.593.947
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	7.357.804.331	7.357.804.331

PP-210-005

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	37.701.563.690	37.701.563.690
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	18.850.781.845	18.850.781.845
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	74.686.718.737	74.686.718.737

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
RECURSOS INTERNOS		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
	INGRESOS CORRIENTES	754.810.350.519		1.260.977.305.663		1.418.409.491.005
001	INGRESOS CORRIENTES	754.810.350.519		1.260.977.305.663		1.418.409.491.005
	INGRESOS DE CAPITAL	6.861.403.068		7.363.164.668		7.610.897.897
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIAMIENTO	6.861.403.068		7.363.164.668		7.610.897.897
		1.724.518.745.906		1.258.576.942.901		1.160.201.466.367
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.724.518.745.906		1.258.576.942.901		1.160.201.466.367

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
0	REMUNERACIONES	1.494.630.131.244		1.537.970.513.158		1.579.168.510.450
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	629.845.774.291		639.309.958.738		684.570.531.301
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	598.371.070.605		612.320.866.521		652.638.447.529
00103	SERVICIOS ESPECIALES	123.788.183		125.910.000		0
00105	SUPLENCIAS	31.350.915.503		26.863.182.217		31.932.083.772
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.246.721.507		1.597.527.258		1.596.282.930
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	215.629.393		317.692.307		319.114.089
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	623.579.553		648.837.106		642.433.893
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	349.010.570		551.072.155		489.151.150
00205	DIETAS	58.501.991		79.925.690		145.583.798
003	INCENTIVOS SALARIALES	623.340.514.835		636.749.140.767		631.874.745.629
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	155.890.560.667		170.838.618.869		175.984.696.950
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.158.218.120		36.196.984.425		35.585.004.363
00303	DECIMOTERCER MES	97.799.109.214		80.751.761.923		62.808.421.041
00304	SALARIO ESCOLAR	88.723.026.259		90.677.288.141		90.821.194.378
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	245.769.600.575		258.284.487.409		266.675.428.897
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	114.079.263.606		121.936.681.034		122.530.081.987
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	108.398.863.276		115.605.538.416		116.246.488.040
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.680.400.330		6.331.142.618		6.283.593.947

		PP-210-006		
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	126.117.857.005	138.377.205.361	138.596.868.603
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.052.282.587	6.693.351.870	7.357.804.331
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	34.064.323.333	37.986.855.700	37.701.563.690
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.044.699.310	18.993.427.850	18.850.781.845
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	69.956.551.775	74.703.569.941	74.686.718.737
1	SERVICIOS	30.352.530.880	26.852.795.762	36.922.289.881
101	ALQUILERES	6.171.534.144	6.974.186.343	9.210.338.799
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.866.627.386	5.467.477.131	5.258.809.643
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.873.030	162.063.881	92.015.970
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.299.033.728	1.344.645.331	3.859.513.186
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.728.551.222	8.181.091.926	14.058.476.714
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	143.942.371	246.904.060	241.369.780
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	495.062.141	650.757.660	580.497.796
10203	SERVICIO DE CORREO	0	21.529.568	30.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.087.347.484	7.250.163.102	13.194.322.016
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.199.226	11.737.536	12.287.122
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	208.341.274	904.188.279	2.138.006.660
10301	INFORMACIÓN	8.911.101	163.607.608	81.404.241
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	342.936	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	184.077.131	359.241.710	433.887.610
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.250.000	1.250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	1.350.000	70.818.788
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	15.353.042	378.396.025	1.550.646.021
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.906.637.666	2.169.706.343	2.651.544.032
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5.000.000	14.709.375
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	140.088.093	625.908.470	525.908.470
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	6.000.000	48.444.073
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.947.955	131.290.132	335.975.916
10406	SERVICIOS GENERALES	1.044.737.398	939.425.020	897.105.200
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	711.864.220	462.082.721	829.400.998
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	234.726.350	1.566.099.062	849.285.085
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.276.300	494.821.045	363.402.098
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	221.434.999	1.040.198.694	450.882.987
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.250.936	11.988.654	17.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	764.115	19.090.669	17.500.000

PP-210-007

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.223.791.581	5.545.742.214	6.226.124.729
10601	SEGUROS	6.223.791.581	5.545.742.214	6.226.124.729
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	34.211.072	135.574.465	153.670.030
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	34.008.390	135.271.965	143.785.030
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	202.682	302.500	9.885.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	393.215.687	1.312.707.130	1.582.356.332
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.835.855	273.141.630	343.179.539
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.055.009	46.765.025	32.095.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39.523.804	138.000.000	175.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	114.964.491	214.706.184	381.395.535
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	54.962.604	129.938.569	149.975.041
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	143.873.924	507.265.577	497.281.362
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	2.890.145	3.429.855
109	IMPUESTOS	4.935.204	15.000.000	13.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.935.204	15.000.000	13.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.446.586.680	48.500.000	39.487.500
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.446.586.680	0	0
19905	DEDUCIBLES	0	40.000.000	32.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	8.500.000	7.487.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	381.940.037	1.168.946.394	1.519.010.591
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	164.913.231	424.444.784	429.326.363
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.704.516	400.260.980	400.312.400
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.583.829	3.086.224	7.932.374
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	624.886	17.456.386	17.619.378
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	3.641.194	3.462.211
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.878.987	7.500.000	14.620.280
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.878.987	7.500.000	14.620.280
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.018.277	56.547.345	56.509.376
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.750	2.778.884	2.445.430
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	28.345	1.343.476	1.833.830
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.162.320	1.162.320
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.814.450	44.110.170	43.963.424
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.130.000	1.130.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	26.370	2.745.045	2.002.631

PP-210-008

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	73.362	3.277.450	3.971.741
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.805.456	56.889.212	59.053.312
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	479.966	8.704.672	10.563.562
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.325.490	48.184.540	48.489.750
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	203.324.086	623.565.053	959.501.260
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19.721.749	62.573.137	217.322.569
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.800.847	2.902.542	3.546.658
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.888.476	167.045.396	186.851.724
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	38.978.955	50.306.372	139.364.315
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	70.063.166	170.441.796	171.627.953
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	45.629.061	43.394.190	102.996.975
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	24.996.956	9.816.670	49.272.840
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	244.876	117.084.950	88.518.226
5	BIENES DURADEROS	822.423.231	10.344.636.685	17.280.985.660
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	124.791.954	5.420.642.975	11.597.874.759
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	11.350.972	5.024.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	402.522.165	301.027.560
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.710.924	144.429.603	5.399.924.059
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.137.047	198.484.304	282.411.665
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.959.622	519.921.750	1.816.825.222
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	14.425.500	6.124.325
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	58.501.509	4.076.417.452	3.712.858.187
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	24.482.852	53.091.229	73.679.741
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	405.097.919	3.538.260.305	4.000.000.000
50201	EDIFICIOS	405.097.919	3.538.260.305	4.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	292.533.358	1.385.733.405	1.683.110.901
59903	BIENES INTANGIBLES	292.533.358	1.385.733.405	1.683.110.901
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	931.098.776.256	911.520.758.435	907.477.840.068
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	885.637.235.856	864.731.166.819	867.547.264.304
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	885.141.153.480	864.731.166.819	867.547.264.304
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	496.082.376	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.950.055.800	4.344.026.252	5.104.870.151

PP-210-009

60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.950.055.800	4.342.626.252	5.103.470.151
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	1.400.000	1.400.000
603	PRESTACIONES	28.812.055.250	28.765.257.450	28.769.369.319
60301	PRESTACIONES LEGALES	15.238.864.247	14.182.957.960	16.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	13.573.191.003	14.582.299.490	12.769.369.319
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	9.866.414.427	11.705.674.634	4.090.537.327
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	193.502.751	198.386.621	179.720.620
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	6.353.861.217	8.128.010.953	446.951.961
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.319.050.459	3.379.277.060	3.463.864.746
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	962.209.886	944.412.276	1.119.079.996
60601	INDEMNIZACIONES	962.209.886	924.412.276	1.099.079.996
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	20.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	870.805.037	1.030.221.004	846.718.971
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	529.858.377	568.282.597	417.376.303
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	340.946.660	461.938.407	429.342.668
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.904.697.845	39.059.762.798	43.853.218.619
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	17.805.816.192	27.684.758.027	43.666.225.944
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17.805.816.192	27.684.758.027	43.666.225.944
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	11.098.881.653	11.375.004.771	186.992.675
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	56.879.508	338.168.691	58.496.538
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	11.014.214.193	11.008.312.878	97.125.298
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	27.787.952	28.523.202	31.370.839

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		598.684.354.584
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
4630	00101	1 DIRECTOR RECURSOS TECNOLOGICOS DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4705	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA (e)	1.702.300	20.427.600
4720	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR (e)	1.702.300	20.427.600
4929	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (e)	1.702.300	20.427.600
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.702.300	20.427.600
13435	00101	1 SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4507	00101	1 DIRECTOR DIVISION DE INFORMATICA DEL MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. EDUCATIVO MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4877	00101	1 DIRECTOR FINANCIERO (e)	1.533.900	18.406.800
13919	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN EDUCACIÓN	1.533.900	18.406.800
4491	00101	1 DIRECTOR GESTION Y EVALUACION DE LA CALIDAD (e)	1.379.200	16.550.400
13802	00101	1 SUBDIRECTOR FINANCIERO (e)	1.379.200	16.550.400
13920	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION INFORMATICA DE LA GESTION (e)	1.379.200	16.550.400
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
4555	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO (e)	1.256.450	15.077.400
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4715	00101	1 DIRECTOR PLANIFICACION INSTITUCIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.242.850	14.914.200
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	4 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	4.744.800	56.937.600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
13918	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION EN EDUCACIÓN (e)	1.117.150	13.405.800
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
13777	00101	2 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 986.350 Cls c/u	1.972.700	23.672.400
5032	00101	1 DIRECTOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA	968.950	11.627.400
5049	00101	26 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 968.950 Cls c/u	25.192.700	302.312.400
11734	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	887.900	10.654.800
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11733	00101	45 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	39.955.500	479.466.000
11737	00101	8 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	7.103.200	85.238.400
8555	00101	20 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 835.450 Cls c/u	16.709.000	200.508.000
8556	00101	1 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 2	835.450	10.025.400
11732	00101	60 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	50.127.000	601.524.000
11736	00101	8 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
9722	00101	1 NUTRICIONISTA 3	821.946	9.863.352
8550	00101	35 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 806.950 Cls c/u	28.243.250	338.919.000
8551	00101	2 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 806.950 Cls c/u	1.613.900	19.366.800
4354	00101	91 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 a 794.100 Cls c/u	72.263.100	867.157.200
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
1075	00101	363 ASESOR NACIONAL a 771.550 Cls c/u	280.072.650	3.360.871.800
1078	00101	3 ASESOR NACIONAL DE EDUCACION INDIGENA a 771.550 Cls c/u	2.314.650	27.775.800
4353	00101	23 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 2 a 759.950 Cls c/u	17.478.850	209.746.200
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	11.399.250	136.791.000
11731	00101	188 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	142.870.600	1.714.447.200
14475	00101	192 SUPERVISOR DE EDUCACION a 757.950 Cls c/u	145.526.400	1.746.316.800
14476	00101	15 SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA a 757.950 Cls c/u	11.369.250	136.431.000
4532	00101	5 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 3 a 754.650 Cls c/u	3.773.250	45.279.000
9721	00101	4 NUTRICIONISTA 2 a 750.660 Cls c/u	3.002.640	36.031.680
4352	00101	20 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 739.300 Cls c/u	14.786.000	177.432.000
4427	00101	60 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 739.300 Cls c/u	44.358.000	532.296.000
4531	00101	7 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 a 734.750 Cls c/u	5.143.250	61.719.000
4422	00101	110 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 720.650 Cls c/u	79.271.500	951.258.000
4530	00101	5 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 a 720.650 Cls c/u	3.603.250	43.239.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
4420	00101	1 DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO	713.650	8.563.800
5029	00101	1 DIRECTOR DE LICEO LABORATORIO	713.650	8.563.800
4417	00101	352 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709.150 Cls c/u	249.620.800	2.995.449.600
4418	00101	43 DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 709.150 Cls c/u	30.493.450	365.921.400
14729	00101	1 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1	709.150	8.509.800
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	1.407.762	16.893.144
11461	00101	31 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	21.684.500	260.214.000
11730	00101	529 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	370.035.500	4.440.426.000
5015	00101	11 DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLOGICO PROFESIONAL (IPEC) a 682.350 Cls c/u	7.505.850	90.070.200
4755	00101	5 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 668.450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4794	00101	77 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 668.450 Cls c/u	51.470.650	617.647.800
1095	00101	412 ASESOR REGIONAL a 662.300 Cls c/u	272.867.600	3.274.411.200
1098	00101	19 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA a 662.300 Cls c/u	12.583.700	151.004.400
4750	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 662.300 Cls c/u	1.986.900	23.842.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4789	00101	257 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 662.300 Cls c/u	170.211.100	2.042.533.200
4854	00101	38 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 a 662.300 Cls c/u	25.167.400	302.008.800
4876	00101	6 DIRECTOR DE ESCUELA LABORATORIO a 662.300 Cls c/u	3.973.800	47.685.600
4784	00101	357 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700 Cls c/u	234.798.900	2.817.586.800
4785	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 3 a 657.700 Cls c/u	1.973.100	23.677.200
4745	00101	15 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 653.150 Cls c/u	9.797.250	117.567.000
4847	00101	44 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 a 653.150 Cls c/u	28.738.600	344.863.200
13780	00101	153 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653.150 Cls c/u	99.931.950	1.199.183.400
4740	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 646.800 Cls c/u	1.940.400	23.284.800
4779	00101	604 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646.800 Cls c/u	390.667.200	4.688.006.400
4780	00101	20 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 2 a 646.800 Cls c/u	12.936.000	155.232.000
4842	00101	5 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 646.800 Cls c/u	3.234.000	38.808.000
4774	00101	927 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150 Cls c/u	583.222.050	6.998.664.600
11975	00101	51 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 623.150 Cls c/u	31.780.650	381.367.800
11458	00101	98 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	60.529.700	726.356.400
11729	00101	1,202 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	742.415.300	8.908.983.600
11033	00101	82 ORIENTADOR 3 a 614.350 Cls c/u	50.376.700	604.520.400
11028	00101	183 ORIENTADOR 2 a 608.250 Cls c/u	111.309.750	1.335.717.000
11457	00101	23 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	13.429.700	161.156.400
1770	00101	139 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575.950 Cls c/u	80.057.050	960.684.600
1765	00101	318 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250 Cls c/u	181.021.500	2.172.258.000
1766	00101	10 ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 a 569.250 Cls c/u	5.692.500	68.310.000
11023	00101	400 ORIENTADOR 1 a 563.100 Cls c/u	225.240.000	2.702.880.000
1818	00101	3 ASISTENTE DE DIRECCION DE ENSEÑANZA ESPECIAL a 558.900 Cls c/u	1.676.700	20.120.400
11057	00101	681 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900 Cls c/u	380.610.900	4.567.330.800
4775	00101	90 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 556.000 Cls c/u	50.040.000	600.480.000
11958	00101	1,214 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400 Cls c/u	670.613.600	8.047.363.200
11959	00101	153 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 552.400 Cls c/u	84.517.200	1.014.206.400
1816	00101	56 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR a 551.550 Cls c/u	30.886.800	370.641.600
1232	00101	190 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000 Cls c/u	104.120.000	1.249.440.000
2241	00101	917 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000 Cls c/u	502.516.000	6.030.192.000
11900	00101	2,385 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300 Cls c/u	1.295.770.500	15.549.246.000
11902	00101	22 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 543.300 Cls c/u	11.952.600	143.431.200
11380	00101	5,557 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100 Cls c/u	2.984.664.700	35.815.976.400
11873	00101	15,472 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100 Cls c/u	8.310.011.200	99.720.134.400
11890	00101	3,248 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100 Cls c/u	1.744.500.800	20.934.009.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.630.250	31.563.000
11728	00101	66 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	34.719.300	416.631.600
2836	00101	170 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200 Cls c/u	84.014.000	1.008.168.000
11060	00101	28 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 490.850 Cls c/u	13.743.800	164.925.600
2831	00101	637 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150 Cls c/u	312.225.550	3.746.706.600
1235	00101	15 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA a 480.350 Cls c/u	7.205.250	86.463.000
2245	00101	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA a 477.950 Cls c/u	7.169.250	86.031.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
11955	00101	180 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350 Cls c/u	78.903.000	946.836.000
15087	00101	80 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	34.800.000	417.600.000
11874	00101	527 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850 Cls c/u	227.057.950	2.724.695.400
11962	00101	36 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 427.550 Cls c/u	15.391.800	184.701.600
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	6.063.000	72.756.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	1.495.000	17.940.000
15312	00101	18 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	6.533.100	78.397.200
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2840	00101	8 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 354.000 Cls c/u	2.832.000	33.984.000
7035	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1	344.650	4.135.800
13200	00101	52 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	17.838.600	214.063.200
15085	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	9.605.400	115.264.800
15971	00101	8 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	2.683.600	32.203.200
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	180 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	59.400.000	712.800.000
15307	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	3.300.000	39.600.000
1550	00101	239 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 328.650 Cls c/u	78.547.350	942.568.200
3180	00101	1,958 COCINERO a 308.400 Cls c/u	603.847.200	7.246.166.400
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	2.459.600	29.515.200
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	307.450	3.689.400
10615	00101	1,790 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	544.697.000	6.536.364.000
3215	00101	69 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	20.613.750	247.365.000
10333	00101	1,959 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	585.251.250	7.023.015.000
15970	00101	185 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	54.760.000	657.120.000
3371	00101	5,594 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050 Cls c/u	1.588.975.700	19.067.708.400
2790	00101	2,547 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250 Cls c/u	716.343.750	8.596.125.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9600	00101	94 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	26.155.500	313.866.000
	00101	276,387 LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.630 Cls c/u	5.425.476.810	65.105.721.720
	00101	478,751 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.351 Cls c/u	9.264.310.601	111.171.727.212
	00101	293,804 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 19.420 Cls c/u	5.705.673.680	68.468.084.160
	00101	158,895 LECCIONES (Ens. Adultos) a 18.771 Cls c/u	2.982.618.045	35.791.416.540
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		409.214.116
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.157.850
	00399	73 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012		21.124.083.966
	00399	79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		73.050.804.705
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		41.692.344.000
	00399	85 SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		21.845.938.789
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		60.460.214.444
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		4.173.364
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		33.987.719.613
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		13.080.754
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		20.391.904.373
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.597.284.750
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		175.984.696.950
	00203	130 SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS, RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		642.433.893
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		29.960.414.582
	00105	136 PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO 2235-E-P DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		1.971.669.190
	00399	137 SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 Y 004-95 LA D.G.S.C.)		4.753.979.527
	00399	139 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		17.980.106.613

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		6.006.533.013
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO 21926-M DEL 27-09-93)		4.696.632.851
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		1.786.837.296
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3.705.924.056
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		512.851.501
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		72.011.245
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y 47 MEP.		6.035.866.604
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		1.520.172.183
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		3.044.915.344
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		8.700.138.246
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		3.472.296.355
00399	164	RECARGOS TECNICO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		872.982.320
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		205.790.400
00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		8.379.450.584
00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		2.565.194.265
00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM-0014-2013.		198.812.640
00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		1.019.850.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		951.547
00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		189.774.000
00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		1.256.251.474

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		188.525.545
00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		68.124.000
00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		31.091.898
00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		70.316.635
00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		6.189.973
00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		7.299.000
00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		25.490.535
00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		682.420.000
00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONA INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		11.300.700
00399	242	SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		3.415.500
00399	243	SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		7.299.000
00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		15.548.820
00399	246	SOBRESUELDO RECARGO ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		3.486.300
00399	249	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		168.755.466
00399	251	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		13.138.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	252	RECARGO COORDINADOR DE SATELITE IPEC-CINDEA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-N°0023-2017 DE FECHA 12-03-2017.		32.845.500
00399	253	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS), SEGUN RESOLUCION DG-012-2017 DEL 30/01/2017.		54.742.500
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		3.267.293.845
		Total Título:		1.163.458.095.404

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.770.994.524	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.733.628.986	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.733.628.986	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.733.628.986	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.733.628.986	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.733.628.986	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	588.033.968.469	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	607.473.107.923

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	607.473.107.923
001	INGRESOS CORRIENTES		592.281.902.034
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		15.191.205.889

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	401	0	401
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	48	0	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	293	0	293
5	TECNICO	22	0	22
6	DOCENTE	23	0	23
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	607.473.107.923
0					REMUNERACIONES	8.873.505.420
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.506.880.274
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.491.626.363
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	15.253.911
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	88.768.767
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	48.830.929
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.937.838
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.857.088.476
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	950.535.064
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.497.442.473
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	564.558.249
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	494.007.344
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	350.545.346
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	674.507.643
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	639.917.507
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	639.917.507
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.590.136
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	34.590.136
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	746.260.260

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				134.100.416
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	134.100.416
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				207.540.813
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	207.540.813
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				103.770.407
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	103.770.407
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				300.848.624
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	300.848.624
1	SERVICIOS				324.122.947
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				114.601.719
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	40.547.719
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.250.000
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	65.804.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				24.147.625
10402	001	1120	3480	SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	12.709.375
10404	001	1120	3480	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS UTILIZADOS POR LA UNIDAD PARA LA PERMANENCIA, REINCORPORACIÓN Y ÉXITO EDUCATIVO (UPRE)).	6.500.000
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS E INSTITUCIONALES).	138.250
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	4.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				89.278.003
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.972.416
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	59.305.587
10503	001	1120	3480	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000
10504	001	1120	3480	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				240.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00					
10601	001	1120	3480	SEGUROS	240.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				26.461.800
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA. JORNADA DE SUPERVISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS SUPERVISORES DE LOS CIRCUITOS EDUCATIVOS Y ENCUENTRO ANUAL PARA JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS).	16.861.800
10702	001	1120	3480	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.393.800
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	69.393.800
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				38.622.111
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				301.032
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	168.486
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	71.746
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60.800
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				11.620.280
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.620.280
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.265.175
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.265.175
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				101.982
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.492
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.490
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				23.333.642
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.647.625
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	525.000
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.147.373
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	2.815.000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	179.584
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.850
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.210
5	BIENES DURADEROS				191.205.889
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				16.848.838
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.668.205
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.772.573
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.215.822
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.450.400
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	741.838
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				174.357.051
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	174.357.051
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				583.045.651.556
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				582.350.048.954
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				582.350.048.954

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.844.585
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.295.068
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	69.768.440
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.432.228.567
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.444.778.463
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	561.087.005.538
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 4-000-042150	2.571.517.906

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).(INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 4-000-042149	2.571.517.906
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).(INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 4-000-042145	2.571.517.906
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 4-000-042151	2.571.517.906
60103	001	1310	3480	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).(INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 3-007-556085	600.000.000
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SINAES, INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010).	2.880.435.027

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

					Céd. Jur 3-007-367218	
60103	001	1310	3440	250	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	330.482.748
					Céd. Jur 4-000-042145	
60103	001	1310	3440	251	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	50.843.499
					Céd. Jur 4-000-042145	
60103	001	1310	3440	252	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,44% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	7.258.377
					Céd. Jur 4-000-042145	
60103	001	1310	3440	253	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.116.673
					Céd. Jur 4-000-042145	
60103	001	1310	3430	254	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	101.686.999
					Céd. Jur 3-007-045261	
60103	001	1310	3430	255	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	2.233.346
					Céd. Jur 3-007-045261	
603					PRESTACIONES	29.850.299
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	29.850.299
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.376.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.376.000
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969).	156.376.000
					Céd. Jur 3-007-045231	
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007).	112.000.000
					Céd. Jur 3-007-045431	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	397.376.303
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	397.376.303

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00				
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	18.060.000
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	142.542.183
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	99.330.000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	21.759.290
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	54.618.256
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	12.304.574
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	36.722.000
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	12.040.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					15.000.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	15.000.000.000
70103	280	2310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	15.000.000.000

PROGRAMA 551
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	12.193.544.213	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	12.193.544.212	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	12.193.544.212	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	12.193.544.212	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	48.774.176.849

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	48.774.176.849
001	INGRESOS CORRIENTES		48.352.879.557
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		421.297.292

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	740	0	740
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	110	0	110
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	461	0	461
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	85	0	85

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	48.774.176.849
0					REMUNERACIONES	12.891.630.735
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.387.240.979
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.369.634.384
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	17.606.595
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	173.936.313
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	173.936.313
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.258.529.235
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.368.841.343
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.990.701.603
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	824.044.691
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	714.986.927
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	359.954.671
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	984.359.087
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	933.879.134
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	933.879.134
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.479.953
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.479.953
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.087.565.121
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	201.756.587

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-551-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		201.756.587
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						302.879.719
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		302.879.719
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						151.439.860
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		151.439.860
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						431.488.955
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		431.488.955
1	SERVICIOS						12.015.599.038
101	ALQUILERES						2.730.653.205
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.662.653.205
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		68.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						1.058.476.714
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		241.369.780
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		580.497.796
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO		30.000.000
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		194.322.016
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		12.287.122
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						286.056.298
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		38.857.250
10304	001	1120	3480		TRANSPORTE DE BIENES		1.250.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		67.868.301
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		178.080.747
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						868.222.302
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA ARQUITECTURA Y LAS INGENIERIAS A REALIZAR EN EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, SUPERVISIONES Y CIRCUITOS CON INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL MEP).		25.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-551-00	
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS; SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA, ELECTRONICA Y VIDEO VIGILANCIA; MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SELLOS DE HULE PERSONALIZADOS Y AUTOMATICOS CON ARMAZON METALICO AMBOS PARA LAS LABORES DIARIAS ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	809.184.880
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE REQUIERE PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MONITOREO SATELITAL (GPS), PARA CONTROL DE LA FLOTILLA VEHICULAR, UBICACIÓN Y RASTREO, GASTO DE COMBUSTIBLE, KILOMETRAJE RECORRIDO EN TIEMPO REAL, PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR ENTRE OTROS. SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES DEL MEP).	34.037.422
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				110.321.750
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	16.017.500
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	94.304.250
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.218.884.729
10601	001	1120	3480	SEGUROS	6.218.884.729
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				691.496.540
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	305.257.558
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.695.000
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175.000.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	80.425.470
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	58.825.357
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	66.863.300
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.429.855
109	IMPUESTOS				12.000.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS	12.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				39.487.500
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	32.000.000
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	7.487.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				620.362.112
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				403.145.066
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.073.000
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	755.829
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.082.381
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	233.856
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				15.845.337
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.656.345
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.766.350
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.162.320
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.687.049

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00					
20305	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.130.000
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.253.000
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.190.273
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				49.601.885
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.220.365
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	46.381.520
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				151.769.824
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.980.844
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.106.514
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.406.942
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	110.535.324
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.216.340
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.523.860
5	BIENES DURADEROS				421.297.292
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				415.297.292
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	650.000
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30.661.267
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	49.689.000
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.197.025
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	31.600.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.825.287.672
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.696.480.673
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.696.480.673
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.442.406
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.239.977
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	5.612.798.290
603	PRESTACIONES				16.039.727.003
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES	16.000.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-551-00	
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	39.727.003
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.089.079.996
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	1.089.079.996

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	514.555.620	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma	01	514.555.620

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	514.555.620
001	INGRESOS CORRIENTES		504.155.620
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
6	DOCENTE	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	514.555.620
0					REMUNERACIONES	490.086.978
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	145.601.840
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	145.601.840
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	107.045.120
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.399.160
00205	001	1111	3480		DIETAS	105.645.960
003					INCENTIVOS SALARIALES	175.611.172
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.400.108
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.300.512
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	24.497.713
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	21.460.724
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.952.115
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.258.972
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.758.512
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.758.512
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.500.460
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.500.460
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	32.569.874
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.020.513

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-01			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.020.513
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						9.002.761
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		9.002.761
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						4.501.380
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		4.501.380
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						14.045.220
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		14.045.220
1	SERVICIOS						4.512.521
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.146.487
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		250.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		100.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		796.487
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.000.000
10402	001	1120	3480		SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).		2.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						866.034
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		866.034
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						200.000
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						300.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		200.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						3.760.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						100.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						3.000.000
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS		3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						30.000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		30.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				630.000
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30.000
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				10.400.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.250.000
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	525.000
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	9.725.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				150.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	150.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.796.121
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.461.675
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.461.675
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.454.282
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	750.230
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.257.163
603	PRESTACIONES				334.446
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	334.446

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
DESARROLLO CURRICULARUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR**MISIÓN:**

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Desarrollo Curricular.		Estudiantes de Primaria y/o Secundaria		
	Programa de estudio desarrollado y/o actualizado.	2,00	2,00	1,00	

Fuente de Datos: Archivos digitales con registros administrativos que se encuentran en la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.02.	Asesoramiento a funcionarios para mejora de la atención estudiantil en el marco de la Estrategia Nacional de Educación.		Docentes, técnico docentes, administrativos, asesores regionales, administrativo docente		
	Funcionarios asesorados.	500,00	500,00	500,00	

Fuente de Datos: Archivos digitales con los registros del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil (carpeta STEAM 2024).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia Educación Intercultural.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	25,00	25,00	25,00	-	

Fuente de Datos: Archivo y sistematización del Departamento de Educación Intercultural que se encuentra en la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
160,00	270,00	297,00	324,00	-

Fuente de Datos: Archivos digitales con registros administrativos del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil (carpeta STEAM 2024).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL	5.833.815.995	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	4.583.712.568	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma	02	10.417.528.563

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	10.417.528.563
001	INGRESOS CORRIENTES		9.876.351.911
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		541.176.652

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	270	0	270
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	174	0	174
6-1	- PUESTOS DOCENTES	174	0	174
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	10.417.528.563
0					REMUNERACIONES	7.213.371.580
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.471.542.389
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.471.042.389
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.496.723
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.496.723
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.571.452.814
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	941.246.706
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.148.250.403
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	461.853.266
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	401.582.366
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	618.520.073
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	546.045.005
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	518.042.697
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	518.042.697
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.002.308
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.002.308
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	607.834.649
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.695.230

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.695.230	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					168.013.848	-----
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	168.013.848	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					84.006.924	-----
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.006.924	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					262.118.647	-----
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	262.118.647	
1	SERVICIOS					336.801.061	-----
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					87.340.000	-----
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	87.340.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					143.000.000	-----
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE UN INTERPRETE DE LEGUA EN SEÑAS (LESCO)).	143.000.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					62.582.571	-----
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	16.109.392	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.473.179	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000	-----
10601	001	1120	3480		SEGUROS	5.000.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					38.878.490	-----
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS).	38.878.490	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					382.597.000	-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					950.000	-----
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	950.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					52.000	-----
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	52.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				381.595.000
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	195.000
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	60.000.000
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	121.400.000
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	98.500.000
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	40.000.000
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	61.500.000
5	BIENES DURADEROS				541.176.652
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				311.176.652
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.976.652
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	301.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				230.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	230.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.943.582.270
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.251.928.401
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.251.928.401
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.140.500
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.001.154
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y AMBIENTALES, TÍTULO IV ART.22 CONVENCION COLECTIVA MEP-SEC-ANDE-SITRACOME-APSE DEL 22/02/ 2021). Céd. Jur 2-100-042002	550.000.000
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	60.786.747
60103	001	1310	3480	209 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042002	200.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02						
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN Y OTROS DE LAS FERIAS: EXPOJOVEN, HACKATON, EXPOINGENIERÍA Y ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES E IPEC Y CINDEA QUE IMPARTEN ESPECIALIDADES TÉCNICAS. Y PARA APOYAR PROYECTOS INNOVADORES CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES E IPEC Y CINDEA QUE IMPARTEN ESPECIALIDADES TÉCNICAS. PARA UN IMPACTO EN 153 CENTROS EDUCATIVOS Y UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL APROXIMADA A LOS 130.000 ESTUDIANTES. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170). Céd. Jur 2-100-042002	300.000.000
60103	001	1310	3480	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP). Céd. Jur 2-100-042002	70.000.000
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LA LEY N°8899, DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042002	30.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.400.000	
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38622-MEP DEL 19/08/2014).	1.400.000
603	PRESTACIONES				34.411.201	
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	34.411.201
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				226.500.000	
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				226.500.000	
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RUTA MUSEOS" DEL 04 DE MAYO 2022). Céd. Jur 3-006-109117	150.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02						
60402	001	1320	3480	235	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA Y LA AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE, ASI COMO EL DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS. SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR, PARA PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020.) Céd. Jur 3-006-109117	76.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				429.342.668	
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				429.342.668	
60702	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DEL 13-01-2020). Céd. Jur 9-000-010126	429.342.668

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

8. Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Oferta formativa para personal en servicio del MEP.				
			Docentes, Técnico-docentes, Administrativo-docentes		
	Actividad formativa.		250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) del Instituto de Desarrollo Profesional IDP, que se encuentran en la Dirección Ejecutiva del IDP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	3,70	38,00	38,00	10,30	-	

Fuente de Datos: Archivos digitales del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) del Instituto Profesional Uladislao Gamez Solano.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de capacitación según grupos (actividades por áreas estratégicas que incluye los estratos técnico-docente, administrativo-docente).			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	55,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Planes y Programas del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano IDPUGS, MEP.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2.033.328.545	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma	03	2.033.328.545

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>2.033.328.545</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.959.858.305
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.470.240

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>55</u>	<u>0</u>	<u>55</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15
5	TECNICO	4	0	4
6	DOCENTE	30	0	30
6-1	- PUESTOS DOCENTES	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>2.033.328.545</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.423.304.589</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>486.189.840</u>
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	485.939.840
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	250.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>3.399.060</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.399.060
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>705.430.956</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	188.183.068
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	224.357.641
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	90.450.558
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	79.388.439
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	123.051.250
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>108.030.103</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>102.490.098</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	102.490.098
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.540.005</u>
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.540.005
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>120.254.630</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>18.536.760</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-03			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.536.760	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					33.240.032	-----
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.240.032	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.620.016	-----
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.620.016	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					51.857.822	-----
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	51.857.822	
1	SERVICIOS					459.219.257	-----
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.154.000	-----
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.154.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					336.722.921	-----
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (DISEÑO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y OTRAS TEMÁTICAS QUE SURJAN DE SU IMPLEMENTACIÓN).	41.944.073	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE ESTUDIO TALIS).	294.778.848	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					19.626.596	-----
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.549.254	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.077.342	
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000	
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000	-----
10601	001	1120	3480		SEGUROS	2.000.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					55.140.740	-----
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, VIÁTICOS, TRANSPORTE, ALQUILERES, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, FACILITADORES, ÚTILES, MATERIALES, SUMINISTROS, CUOTAS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).	55.055.740	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03					
10702	001	1120	3480	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	85.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				42.575.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.400.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.175.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.445.219
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.721.410
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	13.860
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.707.550
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.011.181
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.011.181
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				712.628
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	239.270
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	950
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	379.956
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	71.362
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.840
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.250
5	BIENES DURADEROS				73.470.240
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				22.907.700
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.017.000
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	380.000
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	17.465.700
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	45.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				50.562.540
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	50.562.540
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				64.889.240
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				20.165.619
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20.165.619
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.369.504
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.770.003

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-03		
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	12.026.112
603		PRESTACIONES				14.723.621
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.723.621
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORES).	10.000.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				20.000.000
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				20.000.000
60701	001	1330	3480	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN FINANCIERA ANUAL AÑO 2024 Y MONTO PENDIENTE A CANCELAR DEL AÑO 2023 DE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL PROGRAMA PARA LA ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE TALIS (EN LA ENCUESTA BÁSICA) COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ATRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 9981 DENOMINADA ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, RESOLUCIÓN DEL CONSEJO [C(2020)/125] - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE RENUEVA Y REVISA EL PROGRAMA DE ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (TALIS) Y CARTA DE NOTIFICACIÓN DM-0375-2021, LA CUAL CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE COSTA RICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN (TALIS) [C (2020) 125]). Céd. Jur 9-000-010101	20.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Mejorar la infraestructura física educativa de la educación pública preescolar, del primer, segundo y tercer ciclos; y de la educación diversificada.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente			
	Unidad de Medida				
	Metro cuadrado.		50.000,00	50.000,00	50.000,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con memorias de cálculo del Departamento de Desarrollo de Obra de la Dirección de Infraestructura Educativa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de obras de infraestructura ejecutadas en centros educativos.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	102,00	250,00	280,00	280,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales con las memorias de cálculo del Departamento de Desarrollo de Obra de la Dirección de Infraestructura Educativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	29.658.687.858	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	29.658.687.858

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	29.658.687.858
001	INGRESOS CORRIENTES		6.752.669.121
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22.906.018.737

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		92	0	92
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	79	0	79
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
TOTAL						29.658.687.858
0	REMUNERACIONES					2.180.621.539
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					928.684.645
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	925.701.718
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.982.927
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					13.462.298
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.462.298
003	INCENTIVOS SALARIALES					920.336.341
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	205.128.525
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	406.583.531
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	129.292.782
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	110.157.997
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.173.506
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					151.333.088
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					143.572.417
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.572.417
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					7.760.671
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.760.671
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					166.805.167
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					32.601.754

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-554-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		32.601.754
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						46.564.027
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		46.564.027
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						23.282.014
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		23.282.014
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						64.357.372
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		64.357.372
1	SERVICIOS						527.059.278
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						500.908.470
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS PROTOTIPO, REAJUSTE DE PRECIOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).		500.908.470
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						26.150.808
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		26.150.808
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						4.034.496
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.441.609
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.441.609
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.592.887
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		540.412
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.052.475
5	BIENES DURADEROS						6.295.658.187
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.170.658.187
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.170.658.187
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						4.000.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-554-00		
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS		4.000.000.000
(PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCION MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INTALACIONES EDUCATIVAS).						
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					125.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		125.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					40.953.808
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					28.248.843
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					28.248.843
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.443.681
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.880.336
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	14.924.826
603	PRESTACIONES					12.704.965
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		12.704.965
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					20.610.360.550
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					20.610.360.550
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					20.610.360.550
70103	001	2310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN , MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) Céd. Jur 2-100-042002	4.000.000.000
70103	280	2310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	16.610.360.550

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.			
			Estudiantes y docentes	
			Administrativos, Docentes y Estudiantes	
	Estudiante beneficiado con los proyectos en recursos tecnológicos en ejecución	22.348,00	33.523,00	44.697,00
	Estudiante, docente y cuerpo administrativo beneficiados con los proyectos informáticos en ejecución.	800.000,00	800.000,00	800.000,00

Fuente de Datos: Archivos digitales de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos /Archivos del Proyecto SABER, Dirección de Informática de Gestión

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos públicos diurnos de I y II ciclos implementando tecnologías digitales como recurso de aprendizaje.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	40,00	40,00	20,00	-	

Fuente de Datos: Archivos digitales del Dpto. de Gestión y Producción de Recursos Educativos de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos.

Supuestos: La cantidad de centros educativos que se puedan beneficiar depende del presupuesto asignado para el 2024 y posteriores años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos que implementan el MITDE (Modelo de Inclusión de Tecnologías Digitales en Educación).			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	25,00	25,00	50,00	-	

Fuente de Datos: Sistema Tecnoaprender y bases de datos del Departamento de Investigación , Desarrollo e Implementación de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos implementados en la plataforma SABER.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	8,00	2,00	2,00	2,00	-	
Fuente de Datos:	Archivos digitales del Proyecto SABER, Dirección de Informática de Gestión.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	21.912.828.630	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	12.325.966.105	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	34.238.794.735

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	34.238.794.735
001	INGRESOS CORRIENTES	25.125.593.137
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.113.201.598

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	295	0	295
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	123	0	123
5	TECNICO	39	0	39
6	DOCENTE	117	0	117

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	34.238.794.735
0					REMUNERACIONES	7.089.948.980
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.537.883.726
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.535.925.588
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.958.138
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.780.374
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.780.374
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.400.075.899
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	858.716.501
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.194.783.130
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	442.239.355
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	396.560.082
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	507.776.831
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	539.194.892
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	511.543.872
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	511.543.872
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.651.020
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.651.020
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	609.014.089
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	97.318.723

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		97.318.723
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						165.906.121
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		165.906.121
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						82.953.060
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		82.953.060
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						262.836.185
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		262.836.185
1	SERVICIOS						17.751.925.556
101	ALQUILERES						3.859.513.186
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		3.859.513.186
102	SERVICIOS BÁSICOS						13.000.000.000
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		13.000.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						335.975.916
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).		335.975.916
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						26.827.862
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		6.845.842
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		19.982.020
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						529.608.592
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		19.421.981
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		158.370.065
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		43.317.284
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		308.499.262
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						151.556.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						151.556.500
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		151.364.900
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		191.600

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

5	BIENES DURADEROS				9.113.201.598
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.084.191.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.343.191.000
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.241.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.029.010.598
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	1.029.010.598
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				132.162.101
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				100.649.713
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				100.649.713
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.190.110
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.825.510
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	58.634.093
603	PRESTACIONES				31.512.388
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	31.512.388

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- Incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional.
- Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica- Sumativa).	Estudiantes de primaria, secundaria académica y secundaria técnica (especialidades técnicas)			
	Unidad de Medida				
	Prueba Nacional Estandarizada		2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con la base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.02.	Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos).	Estudiantes Jóvenes y Adultos, Educación Abierta.			
	Unidad de Medida				
	Prueba de Educación Abierta		12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.03.	Centros educativos evaluados.	Sistema Educativo y Autoridades Superiores.			
	Unidad de Medida				
	Centro educativo evaluado.		4.766,00	4.766,00	4.766,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes que cursan primaria evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	-

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes que cursan secundaria académica (Diurna y Nocturna) evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	80.000,00	80.000,00	80.000,00	-

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes que cursan la secundaria técnica (Diurna y Nocturna) evaluados en la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	20.000,00	21.000,00	22.000,00	-

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada evaluados en la prueba nacional de lenguas extranjeras de inglés y francés, en las competencias de lectura y escucha.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	80.000,00	80.000,00	80.000,00	-

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes jóvenes y adultas evaluados en las Pruebas de Educación Abierta.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	60.000,00	60.000,00	60.000,00	-

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos evaluados mediante el Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	4.044.672.428	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	4.044.672.428

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	4.044.672.428
001	INGRESOS CORRIENTES		3.763.821.227
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		280.851.201

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	56	0	56
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	49	0	49

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.044.672.428
0					REMUNERACIONES	1.665.180.817
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	532.475.331
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	531.911.054
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	564.277
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.189.613
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.189.613
003					INCENTIVOS SALARIALES	862.979.173
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	235.217.624
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	275.914.440
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	108.345.675
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	92.567.235
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	150.934.199
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	125.559.570
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.120.618
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.120.618
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.438.952
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.438.952
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	138.977.130
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.718.634

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-556-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		24.718.634
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						38.633.714
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		38.633.714
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						19.316.857
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		19.316.857
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						56.307.925
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		56.307.925
1	SERVICIOS						2.032.579.625
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.635.467.894
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		328.706.620
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		1.306.761.274
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						348.784.728
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS E INSTRUMENTOS A ESCRITURA BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).		348.784.728
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						8.327.003
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3.798.000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		4.529.003
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						40.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		40.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						33.483.722
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						33.483.722
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.089.722

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-556-00		
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		32.394.000
5	BIENES DURADEROS					280.851.201
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					212.820.489
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.320.489
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		211.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					68.030.712
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		68.030.712
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.577.063
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					23.437.787
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.437.787
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.160.195
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.219.476
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	13.058.116
603	PRESTACIONES					9.139.276
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		9.139.276

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	35.277.298.315	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	35.277.298.315

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		35.277.298.315
001	INGRESOS CORRIENTES	34.923.573.714
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	353.724.601

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.395	0	1.395
3	ADMINISTRATIVO	110	0	110
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	211	0	211
5	TECNICO	209	0	209
6	DOCENTE	708	0	708
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	35.277.298.315
0					REMUNERACIONES	30.799.616.566
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.887.971.352
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.763.883.686
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	124.087.666
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	41.976.671
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	41.976.671
003					INCENTIVOS SALARIALES	14.869.813.650
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.868.014.957
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.517.655.687
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.953.470.654
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.707.762.922
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.822.909.430
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.333.138.015
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.213.489.912
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.213.489.912
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	119.648.103
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	119.648.103
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.666.716.878
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	251.135.010

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		251.135.010
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						717.888.620
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		717.888.620
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						358.944.310
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		358.944.310
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						1.338.748.938
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		1.338.748.938
1	SERVICIOS						3.160.545.494
101	ALQUILERES						2.620.172.408
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.596.156.438
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		24.015.970
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						11.240.262
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		1.749.272
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		9.490.990
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						91.782.070
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).		87.782.070
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).		4.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						195.379.354
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		14.109.694
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		181.269.660
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						32.989.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).		32.989.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				208.982.400
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.500.000
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	30.400.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	114.000.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.832.400
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				270.924.054
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				15.108.855
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	239.400
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.994.199
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.707.701
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.167.555
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				33.864.074
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	789.085
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	67.480
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.476.410
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	749.631
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.781.468
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9.349.445
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.272.705
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.076.740
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				212.601.680
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	42.977.300
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.914.194
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	62.093.574
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	14.149.315
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	60.459.606
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.270.785
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.263.000
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.473.906
5	BIENES DURADEROS				353.724.601
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				353.724.601
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.524.000
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.027.560
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.077.365
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	236.096.173
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	24.229.700
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.476.900
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	41.292.903
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				692.487.600
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				435.519.096
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				435.519.096

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.231.849
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.824.052
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	310.463.195
603		PRESTACIONES				256.968.504
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	256.968.504

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558
PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

5. Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.	Estudiantes			
	Unidad de Medida				
	Cantidad de subsidio otorgado		874.327,00	874.327,00	874.327,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con reportes del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE), Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	Estudiantes			
	Unidad de Medida				
	Cantidad de subsidio otorgado		182.989,00	182.989,00	182.989,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.03.	Subsidio otorgado para las becas de postsecundaria y/o becas de Bicentenario.	Estudiantes de postsecundaria			
	Unidad de Medida				
	Cantidad de subsidio otorgado		6.088,00	6.113,00	6.138,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con planillas de pago mensual enviadas al Departamento de Contabilidad, Certificaciones de planillas, reportes SIGAF Registros administrativos de la Dirección de Programas de Equidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes de preescolar y primaria de centros educativos públicos ubicados en zonas de bajo y muy bajo IDS, beneficiados con dos tiempos de alimentación.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	37.000,00	74.000,00	111.000,00	111.000,00	111.000,00
Fuente de Datos:	Archivos digitales con base de datos del Sistema Transferencias , Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes en condición de discapacidad con el servicio de transporte.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	3.691,00	4.516,00	4.958,00	5.400,00	5.400,00
Fuente de Datos:	Archivos digitales con base de datos del Sistema Transferencias , Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	147.799,00	147.799,00	154.362,00	154.362,00	154.362,00
Fuente de Datos:	Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios otorgados a estudiantes para becas postsecundaria.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	5.626,00	6.038,00	6.038,00	6.038,00	6.038,00
Fuente de Datos:	Archivos digitales con planillas de pago mensual enviadas al Departamento de Contabilidad, Certificaciones de planillas, reportes SIGAF.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de subsidios otorgados a estudiantes para becas del Bicentenario.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	25,00	50,00	75,00	100,00	125,00
Fuente de Datos:	Archivos digitales con planillas de pago mensual enviadas al Departamento de Contabilidad, Certificaciones de planillas, reportes SIGAF.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	216.311.206.465	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	558	216.311.206.465

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	216.311.206.465
001	INGRESOS CORRIENTES		215.731.206.465
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		580.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	55	0	55
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	216.311.206.465
0					REMUNERACIONES	1.259.767.938
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	482.190.987
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	477.742.300
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	4.448.687
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.642.948
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.642.948
003					INCENTIVOS SALARIALES	558.113.281
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147.158.782
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	216.713.850
00303	001	1111	3460		DECIMOTERCER MES	78.276.078
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	70.653.884
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.310.687
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	96.441.747
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	91.496.016
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.496.016
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.945.731
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.945.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	112.378.975
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.466.693

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00			
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		20.466.693
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						29.674.384
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		29.674.384
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						14.837.192
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		14.837.192
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						47.400.706
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		47.400.706
1	SERVICIOS						309.925.104
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						309.925.104
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		300.000.000
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.925.104
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						1.225.377
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.225.377
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		257.496
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		585.804
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		382.077
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						214.160.288.046
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						209.045.011.498
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						209.045.011.498
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.928.544
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.472.865

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00				
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	9.601.050
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	49.760.046.333
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAGO DE MANO DE OBRA, PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	100.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO NO. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	44.000.000.000
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.168.862.413
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	23.938.121.696
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	10.221.512.018
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO NO.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	50.000.000.000
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	272.712.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) Céd. Jur 2-100-042002	11.000.000.000
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	698.259.184
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	100.000.000
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS O RECLAMOS JUDICIALES EN FIRME Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ATINENTES A LOS PROGRAMAS DE EQUIDAD). Céd. Jur 2-100-042002	100.000.000
60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	1.617.495.395
60103	001	1310	3460	250	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROPIOS DE LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 4-000-042144	50.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.103.470.151
60202	001	1320	3460		BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA ENTREGA DE BECAS DE POSTSECUNDARIA Y MÉRITO PERSONAL, INCLUYE ϕ4.122.398.618,00 PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N°8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ADEMÁS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DEL BICENTENARIO, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP-BCIE).	5.103.470.151
603					PRESTACIONES	11.806.397

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00		
60399	001	1320	3460	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		11.806.397
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					580.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					580.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					580.000.000
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	550.000.000
70103	280	2310	3460	214	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	30.000.000

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.	Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		518.705,00	506.130,00	506.130,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con datos aportados (proyecciones) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.
Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura del idioma inglés en I y II ciclo diurno de la educación pública a nivel nacional.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	90,30	92,30	93,30	94,30	95,00	

Fuente de Datos: Archivos digitales con datos aportados (cuadros estadísticos) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar pública a nivel nacional.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	18,90	19,60	20,50	21,50	21,50	21,50

Fuente de Datos: Archivos digitales con datos aportados (cuadros estadísticos) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa Neta de Escolaridad en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	87,80	89,00	89,60	90,30	90,30	90,30

Fuente de Datos: Archivos digitales con cuadros con expansión aportados por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	726.440.278.544	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	726.440.278.544

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	726.440.278.544
001	INGRESOS CORRIENTES		205.002.370.914
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		521.437.907.630

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	41.051	0	41.051
3	ADMINISTRATIVO	744	0	744
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	741	0	741
5	TECNICO	27	0	27
6	DOCENTE	31.728	0	31.728
9	DE SERVICIO	7.811	0	7.811

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	726.440.278.544
0					REMUNERACIONES	686.978.021.632
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	289.959.256.758
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	271.882.295.611
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	18.076.961.147
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	667.786.940
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	404.829.121
00204	001	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	262.957.819
003					INCENTIVOS SALARIALES	279.081.698.608
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.645.764.936
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.610.156.833
00303	001	1111	3410		DECIMOTERCER MES	7.371.102.088
00304	001	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	40.688.734.941
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	145.765.939.810
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54.974.424.396
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	52.155.223.145
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.155.223.145
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.819.201.251
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.819.201.251
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	62.294.854.930
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.608.776.568

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-01		
00501	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.608.776.568
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					16.915.207.506
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.915.207.506
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.457.603.753
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.457.603.753
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					33.313.267.103
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	33.313.267.103
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					39.410.296.740
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33.343.386.606
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33.343.386.606
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	894.857.755
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.409.600.626
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	23.409.079.198

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-01		
60103	001	1310	3410	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	7.157.434.173
60103	001	1310	3410	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	210.000.000
60103	001	1310	3410	220	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	262.414.854
603					PRESTACIONES	5.857.628.179
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	5.857.628.179
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	202.281.955
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	202.281.955

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01						
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550-MEP DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA", LOS TRES CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: A) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO EULOGIO LÓPEZ OBANDO, B) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN AMBROSIO Y C) INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE TODOS CON FECHA 19/07/2019, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO UNO FIRMADAS EN FECHA 23/02/2021, 13/04/2021 Y 09/04/2021 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO DOS DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS TODAS EN FECHA 09/06/2022). Céd. Jur 3-010-045304	202.281.955
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.000.000
60602	001	1320	3410		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	7.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.960.172
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	51.960.172
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.960.172
70103	280	2310	3410	200	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO N) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	50.843.499
70103	280	2310	3410	202	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	1.116.673

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica , velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		212.332,00	216.255,00	216.255,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.
Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de estudiantes que cursan los niveles de noveno y undécimo año evaluados en el dominio lingüístico en el idioma francés e italiano en las competencias de escucha y lectura.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	5.060,00	5.060,00	-	-	

Fuente de Datos: Archivos digitales con datos suministrados por la Universidad de Costa Rica y custodiados y monitoreados por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de estudiantes que cursan el noveno año y último año de la Educación Diversificada pública evaluados en el dominio lingüístico del idioma inglés a nivel nacional en las competencias de lectura, escucha, oral.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	5.000,00	5.000,00	5.000,00	-	

Fuente de Datos: Datos suministrados por la Universidad de Costa Rica y custodiados y monitoreados por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	367.275.222.178	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	367.275.222.178

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	367.275.222.178
001	INGRESOS CORRIENTES		115.030.499.558
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		252.244.722.620

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17.330	0	17.330
3	ADMINISTRATIVO	1.017	0	1.017
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	89	0	89
6	DOCENTE	13.784	0	13.784
6-1	- PUESTOS DOCENTES	1.815	0	1.815
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	11.969	0	11.969
9	DE SERVICIO	2.370	0	2.370

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	478.751	11.969
TOTAL	478.751	11.969

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	367.275.222.178
0					REMUNERACIONES	350.381.492.192
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	154.765.448.210
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	147.924.816.921
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	6.840.631.289
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	247.360.456
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	134.141.282
00204	001	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	113.219.174
003					INCENTIVOS SALARIALES	138.834.007.217
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.779.789.192
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.810.281.577
00303	001	1111	3420		DECIMOTERCER MES	21.761.833.198
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	19.727.040.891
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.755.062.359
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.532.847.349
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.172.188.511
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.172.188.511

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				1.360.658.838	
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.360.658.838
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				30.001.828.960	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				1.475.128.310	
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.475.128.310
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				8.163.953.031	
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.163.953.031
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				4.081.976.515	
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.081.976.515
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				16.280.771.104	
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	16.280.771.104
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.893.729.986	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				13.674.267.919	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				13.674.267.919	
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	427.297.315
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	680.329.419

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02				
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.087.176.493
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.845.171.438
60103	001	1310	3420	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	250.000.000
60103	001	1310	3420	220	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-794667	273.990.651
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134912	246.722.013
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-110387	221.482.815
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-135424	229.705.246
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134995	196.776.853
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	296.262.537

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

					Céd. Jur 3-008-113166	
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	246.740.537
					Céd. Jur 3-008-325152	
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/12/2019 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2005 Y SUS REFORMAS).	365.209.450
					Céd. Jur 3-008-218709	
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005).	178.255.583
					Céd. Jur 3-008-373331	
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	196.264.334
					Céd. Jur 3-008-137531	
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	173.290.162
					Céd. Jur 3-008-396075	
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN EL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	249.553.731
					Céd. Jur 3-008-473413	
60103	001	1310	3420	232	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 01/09/2016).	177.512.751
					Céd. Jur 3-008-732584	
60103	001	1310	3420	235	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016).	181.773.834
					Céd. Jur 3-008-734127	

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02				
60103	001	1310	3420	236	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA LEY No. 8152 DEL 14/11/2001, PUBLICADA EN LA GACETA No. 232 DEL 03/12/2001, PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS Y SEGÚN "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS COSTARRICENSE DE MATEMATICA (OLCOMA)", FIRMADO EL 04/08/2022 Y APROBADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MEP EL 03/08/2022). Céd. Jur 4-000-042149	72.812.500
60103	001	1310	3420	237	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO G) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	50.843.499
60103	001	1310	3420	238	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	1.116.673
60103	001	1310	3420	239	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO M) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	25.421.749
60103	001	1310	3420	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	558.336
603					PRESTACIONES	2.834.208.675
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.834.208.675
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	381.253.392
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	97.340.575
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 29/08/2019). Céd. Jur 3-007-045755	19.400.316
60402	001	1320	3420	208	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO H) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755	76.265.249

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02						
60402	001	1320	3420	210	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755	1.675.010
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	283.912.817
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550-MEP DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA", LOS CUATRO CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: A) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO EULOGIO LÓPEZ OBANDO, B) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN AMBROSIO, C) INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE Y D) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN DANIEL COMBONI , TODOS CON FECHA 19/07/2019, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NUMERO UNO FIRMADAS EN FECHA 23/02/2021, 13/04/2021, 09/04/2021 Y 16/03/2021 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO DOS DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS TODAS EN FECHA 09/06/2022). Céd. Jur 3-010-045304	283.912.817
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3

3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6. Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.
7. Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Técnica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Técnica diurna. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		99.412,00	97.567,00	97.567,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes graduados de la Educación Técnica Profesional pública en las áreas de mayor de demanda laboral.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	8.042,00	8.367,00	8.534,00	8.705,00	-	

Fuente de Datos: Actas de certificación de la condición final de la población estudiantil de centro educativo que otorga la DGEC (Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), archivadas en expediente digital por parte de la Dirección de Educación Técnica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de Educación Diversificada Pública matriculadas en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	20,00	90,00	100,00	120,00	-	

Fuente de Datos: Archivos digitales con certificación de matrícula real emitido por centro educativo, archivadas en expediente digital por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras DETCE.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	231.317.471.861	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	231.317.471.861

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	231.317.471.861
001	INGRESOS CORRIENTES	70.665.093.082
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.635.297.003
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	154.017.081.776

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	9.728	0	9.728
3	ADMINISTRATIVO	494	0	494
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	47	0	47
6	DOCENTE	8.101	0	8.101
6-1	- PUESTOS DOCENTES	756	0	756
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	7.345	0	7.345
9	DE SERVICIO	1.073	0	1.073

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	293.804	7.345
TOTAL	293.804	7.345

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	231.317.471.861
0					REMUNERACIONES	213.847.010.375
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	88.995.394.870
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	85.987.188.653
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	3.008.206.217
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	109.473.910
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	60.497.012
00204	001	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	48.976.898
003					INCENTIVOS SALARIALES	90.319.100.386
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.823.196.043
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.369.676.452
00303	001	1111	3420		DECIMOTERCER MES	13.282.183.391
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	12.075.727.101
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.768.317.399
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.194.138.663
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.363.670.014
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	15.363.670.014

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

					Céd. Jur 4-000-042147		
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		830.468.649
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		830.468.649
					Céd. Jur 4-000-042152		
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		18.228.902.546
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		762.255.996
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		762.255.996
					Céd. Jur 4-000-042147		
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		4.982.811.896
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		4.982.811.896
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		2.491.405.948
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		2.491.405.948
					Céd. Jur 4-000-042147		
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		9.992.428.706
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).		9.992.428.706
					Céd. Jur 3-007-117191		
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.835.164.483
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		6.385.391.194
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		6.385.391.194
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		220.801.091
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		415.234.325
					Céd. Jur 4-000-042147		

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-03		
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	3.082.949.952
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.386.870.468
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	250.000.000
60103	001	1310	3420	222	JUNTAS ADIMINSTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	16.959.215
60103	001	1310	3420	227	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	12.576.143
603					PRESTACIONES	1.696.733.334
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.696.733.334
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.750.539.955
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	6.720.620
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050	6.720.620
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	108.625.361

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03						
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"). Céd. Jur 3-007-045755	19.116.155
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY No. 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755	89.509.206
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				2.635.193.974	
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502	845.494.264
60404	001	1320	3420	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUN LEY No. 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178	1.698.769.408
60404	001	1320	3420	204	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 3,5% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO I) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-112502	88.976.124
60404	001	1320	3420	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 1,73% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-112502	1.954.178
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.500.000	
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				6.635.297.003	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				6.496.129.955	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.496.129.955	
70103	060	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	6.496.129.955
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				139.167.048	
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES				58.496.538	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03						
70301	060	2320	3420	400	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO TÉCNICO DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-051528	58.496.538
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					49.299.671
70302	060	2320	3420	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045755	49.299.671
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					31.370.839
70399	060	2320	3420	400	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-101-007178	31.370.839

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIALUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes en atención directa de educación especial, dependencia pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		14.884,00	14.746,00	14.746,00
Fuente de Datos:	Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.				
Notas Técnicas:	Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes con discapacidad procedentes de servicios específicos de la Educación Especial, matriculados en centros educativos regulares.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	504,00	540,00	560,00	580,00	580,00	

Fuente de Datos: Archivos digitales con Asesorías Regionales de Educación Especial, mediante el llenado del documento denominado Guía de Inclusión del Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad estudiantes con discapacidad en la educación regular, que reciben servicios de apoyo.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	17.015,00	17.865,00	18.758,00	19.695,00	19.695,00	

Fuente de Datos: Bases de datos suministradas por el Censo de Matrícula Inicial del Dpto. de Análisis Estadístico

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	165.738.170.165	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	165.738.170.165

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	165.738.170.165
001	INGRESOS CORRIENTES		53.880.801.230
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		927.775.267
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		110.929.593.668

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	7.547	0	7.547
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	200	0	200
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	6.942	0	6.942
6-1	- PUESTOS DOCENTES	32	0	32
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	6.910	0	6.910
9	DE SERVICIO	376	0	376

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	276.387	6.910
TOTAL	276.387	6.910

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	165.738.170.165
0					REMUNERACIONES	154.113.392.581
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	74.496.699.684
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	72.315.577.597
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	2.181.122.087
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	51.471.933
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.535.155
00204	001	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	43.936.778
003					INCENTIVOS SALARIALES	54.667.346.531
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.980.833.226
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	861.854.380
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	9.566.197.631
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	8.675.790.071
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.582.671.223
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.663.468.751
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.065.342.148
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.065.342.148

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

					Céd. Jur 4-000-042147		
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		598.126.603
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		598.126.603
					Céd. Jur 4-000-042152		
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		13.234.405.682
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		390.914.255
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		390.914.255
					Céd. Jur 4-000-042147		
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		3.588.759.616
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		3.588.759.616
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		1.794.379.808
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		1.794.379.808
					Céd. Jur 4-000-042147		
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		7.460.352.003
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).		7.460.352.003
					Céd. Jur 3-007-117191		
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.697.002.317
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		9.217.457.416
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		9.217.457.416
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		113.235.310
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY No. 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		263.994.208

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	299.063.301
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	6.685.435.108
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	1.764.882.222
					Céd. Jur 3-007-117191	
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996).	17.278.606
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFragar GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	35.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	220	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE GOICOECHEA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996).	8.396.528
					Céd. Jur 3-008-051010	
60103	001	1310	3480	221	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.421.749
					Céd. Jur 3-008-092189	
60103	001	1310	3480	222	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	558.336
					Céd. Jur 3-008-092189	

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-04			
60103	001	1310	3480	226	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		4.192.048
603	PRESTACIONES						1.228.444.901
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		1.228.444.901
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						247.100.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES						173.000.000
60401	001	1320	3310	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 01/02/2000 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-290358		173.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						74.100.000
60404	001	1320	3420	202	COMITE PARALÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA. (RECURSOS PARA FINANCIAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY NO. 7800 DEL 30/04/1998 Y SUS REFORMAS, EL ARTÍCULO NO. 14 INCISO E DE LA LEY NO. 7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS NO. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-101-007178		74.100.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						4.000.000
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).		4.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						927.775.267
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						927.775.267
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						927.775.267
70103	060	2310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS, PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002		927.775.267

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos , velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional.
9. Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios Educativos para jóvenes y adultos.	Estudiantes de escuelas nocturnas, académicos nocturnos y técnicos nocturnos. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		51.487,00	52.277,00	52.277,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica y/o Educación Diversificada.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-		22.000,00	24.000,00	26.000,00	-

Fuente de Datos: Archivos digitales con registros administrativos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Notas Técnicas: Las personas son graduadas de alguna de las modalidades EPJA (Colegios Académicos Nocturnos, CONED, CINDEA , IPEC Educación Abierta y Escuelas Nocturnas)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de jóvenes y adultos certificados en alguna de las modalidades de educación para personas Jóvenes y Adultos (EPJA), del Ministerio de Educación Pública.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	10.000,00		11.000,00	11.500,00	12.000,00	-

Fuente de Datos: Archivo digital con Informe estadístico que brinda la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC).

Notas Técnicas: Este indicador se encuentra en el Sector de Bienestar, Trabajo e Inclusión Social

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	106.707.355.220	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	106.707.355.220

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	106.707.355.220
001	INGRESOS CORRIENTES		34.558.715.130
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		47.825.627
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		72.100.814.463

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	6.817	0	6.818
3	ADMINISTRATIVO	342	0	342
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	9	0	9
6	DOCENTE	5.865	0	5.866
6-1	- PUESTOS DOCENTES	569	0	569
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	5.296	0	5.297
9	DE SERVICIO	590	0	590

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Adultos)	158.895	5.297
TOTAL	158.895	5.297

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	106.707.355.220
0					REMUNERACIONES	99.961.558.528
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	48.987.070.416
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	47.329.559.585
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.657.510.831
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.491.804
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	35.431.323
00204	001	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	20.060.481
003					INCENTIVOS SALARIALES	34.793.161.890
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.950.670.875
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.395.331.851
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.150.075.712
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.564.773.454
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.732.309.998
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.577.334.706
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.188.753.439
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	7.188.753.439

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

					Céd. Jur 4-000-042147		
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		388.581.267
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		388.581.267
					Céd. Jur 4-000-042152		
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		8.548.499.712
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		241.378.882
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		241.378.882
					Céd. Jur 4-000-042147		
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		2.331.487.602
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		2.331.487.602
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		1.165.743.801
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		1.165.743.801
					Céd. Jur 4-000-042147		
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		4.809.889.427
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).		4.809.889.427
					Céd. Jur 3-007-117191		
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.697.971.065
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		5.969.808.910
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		5.969.808.910
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		69.919.713
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		194.290.633
					Céd. Jur 4-000-042147		

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-05		
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4.490.200.966
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.150.225.465
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	35.000.000
60103	001	1310	3480	210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO P) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084428	25.421.749
60103	001	1310	3480	212	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084428	558.336
60103	001	1310	3480	226	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4.192.048
603					PRESTACIONES	711.176.130
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	711.176.130
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	14.486.025
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	14.486.025

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05						
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA). Céd. Jur 3-007-045755	14.486.025
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.500.000	
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				47.825.627	
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				47.825.627	
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES				47.825.627	
70302	060	2320	3480	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045755	47.825.627